

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2014-01462-00

Se rechaza por EXTEMPORÁNEO el recurso de apelación presentado por el mandatario judicial de la demandada Ángela María Bernal Aguirre en contra de la sentencia proferida en audiencia el 21 de enero de 2021, toda vez que la misma fue debidamente notificada en estrados, sin formularse recursos en la audiencia. (num. 1 del art. 322 del CGP)

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>008</u> de hoy <u>5 DE FEBRERO 2021</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d8d6d785cabb442c63fbd56c7c327a4b1fef17d135a793b9b780751eb780718**

Documento generado en 03/02/2021 04:01:31 PM